

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 07/09/2016 y 07/09/2016

Fecha:

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
2000133330042013003000	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	YAN CARLOS SANTIAGO BAYONA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES	06/09/2016	07/09/2016	09/09/2016	
2000133330042013003030	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	OSNAIDER IBAÑEZ QUINTERO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	06/09/2016	07/09/2016	09/09/2016	
2000133330042014002620	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	PLACIDO BANDERA ROMERO	HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	06/09/2016	07/09/2016	09/09/2016	
2000133330042014002670	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	SARA YANEZ JAIMES	HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA- CESAR	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	06/09/2016	07/09/2016	09/09/2016	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA